



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), septiembre cinco (5) del año dos mil veintitrés (2023)

*Radicado: 761093110002-2003-00043-00
Auto Nro. 950*

Con ocasión de la petición que antecede, del estudio del diligenciamiento se observa que en este proceso se culminó mediante auto No. 135 proferido en junio 30 de 20202, por ende, estese el memorialista a lo allí dispuesto, máxime cuando dicho proveído se encuentra materialmente ejecutoriado, pues en su contra no se interpuso recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

**Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77d2b8c656cec23558c743a5616ef52c4f387696b730a2b96306aec5ee90fae8**

Documento generado en 05/09/2023 03:29:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**